



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04/07/94

**VISTO:** La Rendición de Cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.), correspondiente al trimestre Abril - Mayo - Junio 1994, por la suma total volcada en el Balance de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 4.321.183,29), según el siguiente detalle:

INGRESOS	\$ 2.404.088,36
EGRESOS	\$ 1.917.094,93

**CONSIDERANDO:**

Que según Informes N° 373 /96 y N° — /96 de este Tribunal de Cuentas, se aconseja de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en forma parcial la misma, por merecer conformidad los elementos de juicio aportados, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.269.262,30).-

Que de acuerdo a lo señalado en los Informes N° 373 /96 Letra T.C.P. y N° — /96, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I de la misma, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 51.920,99).-

Que de acuerdo a lo estipulado en los Informes N° 373 /96 T.C.P. y N° — /96, se aconseja desafectar de la rendición mencionada, las Cuentas Corrientes N° 1-71-0247/4 denominada Máquinas Electromecánicas y Electrónicas y N° 1-71-0272/6 denominada Súbito, por carecer de documentación respaldatoria y hasta tanto este Tribunal de Cuentas, efectúe un concienzudo estudio de las mismas desde sus comienzos.-

Que se acompaña Anexo II, referente a las observaciones realizadas al Balance General al 30-06-94.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al art. 2°) inc. c) de la Ley N° 50.-

Por ello:

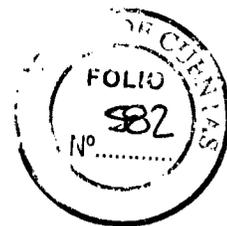
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) **APROBAR** parcialmente la presente Rendición de Cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS correspondiente al trimestre ABRIL - MAYO - JUNIO 1994, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.404.088,36) en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



concepto de Ingresos y PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.865.173,94) en concepto de Egresos.-

ARTICULO 2º) **MANTENER** pendiente de aprobación según Capítulo de Observaciones Anexo I adjunto a la misma, por Egresos un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 51.920,99) concediendo al I.P.R.A., un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder al mismo.-

ARTICULO 3º) **DESAFECTAR** de la Rendición mencionada en el Art. 1º, a las Cuentas Corrientes N° 1-71-0247/4 denominada Máquinas Electromecánicas y Electrónicas y la N° 1-71-0272/6 denominada Súbito, por carecer de documentación respaldatoria, hasta tanto este Tribunal, realice un concienzudo estudio de las mismas, desde sus comienzos, a los fines de poder determinar todo lo acontecido.-

ARTICULO 4º) **SOLICITAR** al Sr. Presidente, aclare las observaciones realizadas al Balance General al 30-06-1994, según se especifica en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, concediéndole al I.P.R.A., un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder al mismo.-

ARTICULO 5º) **DECLARAR** libre de responsabilidad, por el importe indicado en el Art. 1º, al Sr. MARTINELLI, Roque L.-

ARTICULO 6º) **REGISTRAR**, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 201 /96 V. A.

<b>T. C.</b>
<b>REVISO</b>
<b>Confecionó</b>
<b>Controló</b>
<b>V. B.</b>

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

~~Dra. ESDELE MARIS VANDONI~~  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I  
CAPÍTULO DE OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN N° 201 /96.-

CUENTA CORRIENTE N° 1-71-0273/3  
DENOMINACIÓN: GASTOS OPERATIVOS DE USHUAIA  
PERIODO ABRIL - MAYO - JUNIO 1994

Con respecto a esta cuenta corriente se observa lo siguiente:

Folio N° 08 - SOLD0, Juan Carlos - IV Reunión Ordinaria del Consejo Patagónico de Entidades Representativas de las Personas con Discapacidad y los Poderes Públicos.- Convenio N° 47 por única vez. Se encuentra firmada únicamente la Orden de Pago sin existir otra documentación de respaldo que indique que recibió el importe indicado, también se verificó el débito en el extracto bancario... \$ 10.000.-

Folio N° 179 - PÉREZ, Carlos Alberto - "Jornadas sobre la Relación Joven-Adulto" - Convenio N° 53 por única vez. No se encuentra firmada la Orden de Pago por el beneficiario, sin existir otra documentación respaldatoria que acredite el pago del mismo, también se verificó el débito en el extracto bancario..... \$ 7.500.-

Folio N° 165 - Orden de Pago N° 357/94. Se observa que se abona Fact. N° 2202 de fecha 15-04-94, perteneciente a I.C.P. S.R.L., en concepto de auspicio del Mundial de Fútbol 1994; se realiza una contratación directa, también se observa que en la Resolución, no hacen mención al motivo por el cual se contrata en forma directa con la mencionada empresa, ya que según lo estipula la Ley N° 6, supera el monto para contratar de esta forma..... \$ 10.000.-

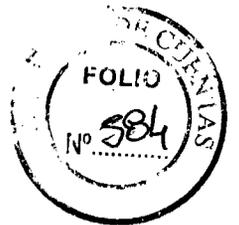
Se observa, que mediante Fact. N° 158.841 de IM-CO-FUE S.R.L. de fecha 16-05-94, se compran muebles de oficina 1 (uno) Sillón gerencia, 1 (una) Silla para oficina y 3 (tres) Bibliotecas, faltando la planilla de cargo la silla y la orden de pago de la mencionada compra, como así también se observa que no fue imputada presupuestariamente, ya que no figura en el listado de detalle de órdenes de pago..... \$ 680,99

Folio N° 12 - Se abona Fact. N° 354 de fecha 13-05-94, perteneciente a Sones y/o Jorge ZARAZAGA, en concepto de publicidad durante el Mundial de Fútbol 1994 por la firma "SONES SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA", se observa que se realiza una contratación directa, también se verifica que en la Resolución, no hacen mención al motivo por el cual contrata directamente con la mencionada empresa, ya que según lo establece la Ley N° 6, supera el monto para contratar en forma directa, por lo que debe realizarse un concurso de precios..... \$ 10.000.-

Folio N° 59 - ANTÁRTIDA S.R.L. - Torneos de Pato en Centro Invernal Tierra Mayor - Convenio N° 66, por única vez. Asimismo, también se observa que no fue imputada presupuestariamente ya que en el listado de deta-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



lle de Ordenes de Pago, no figura la N° 460/94..... \$ 2.800.-  
TOTAL OBSERVADO POR ESTOS CONCEPTOS..... \$ 40.980,99

OTRAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LOS PAGOS EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA SIN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.-

Folio N° 176 - LANATI, Mario Alberto - Aire Libre y FM Platino - Convenio N° 61 - Por única vez..... \$ 960.-

Folio N° 11 - MUÑOZ, Osvaldo Ernesto - FM 96,3 Aire Libre - Convenio N° 50 - Período Abril a Diciembre/94 inclusive..... \$ 400.-

Folio N° 295 - MUÑOZ, Osvaldo Ernesto - Período Mayo/94 \$ 400.-

Folio N° 18 - ALONSO, Néstor - LRA Radio Nacional (Rompiendo el Silencio) - Convenio N° 39 - Período Marzo a Diciembre/94 inclusive..... \$ 300.-

Folio N° 455 - ALONSO, Néstor - Cuota Abril/94..... \$ 300.-

Folio N° 18 - ALONSO, Néstor - LRA Radio Nacional (Música Selecta) - Convenio N° 41 - Período Marzo a Diciembre/94 inclusive..... \$ 300.-

Folio N° 455 - ALONSO, Néstor - Cuota Abril/94..... \$ 300.-

Folio N° 33 - LIFSHITZ, Martha - LRA Radio Nacional "Noches de zarzuela y música española de todos los tiempos" Convenio N° 58 - Período Abril a Diciembre/94 inclusive. \$ 200.-

Folio N° 521 - RIGHETTI, Ana María - Radio Nacional Río Grande - Convenio N° 56 - Período Abril a Junio/94 inclusive..... \$ 3.000.-

Folio N° 38 - RIGHETTI, Ana María - Cuota Mayo/94..... \$ 3.000.-

Folio N° 13 - MEZA CORONEL, Claudelina (Limpieza y cafetería) - Convenio N° 40 - Cuota mes Abril/94..... \$ 890.-

Folio N° 437 - MEZA CORONEL, Claudelina - Cuota mes Mayo/94, se deja constancia que este contrato de locación de servicios fue celebrado en el ejercicio anterior, siendo ésta la última cuota..... \$ 890.-

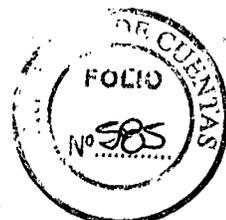
TOTAL OBSERVADO DE ESTA CUENTA CORRIENTE..... \$ 51.920,99

CUENTA CORRIENTE N° 1-71-0247/4  
DENOMINACIÓN: MÁQUINAS ELECTRÓNICAS Y ELECTROMECAÑICAS - USHUAIA -  
PERIODO ABRIL MAYO JUNIO 1994

En lo referente a esta cuenta corriente y al igual que en ejercicios anteriores, se desafecta la misma de la presente Rendición, por falta de documentación respaldatoria, hasta tanto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



este Tribunal de Cuentas realice un profundo estudio desde sus comienzos, a los fines de poder determinar todo lo acontecido.-

CUENTA CORRIENTE N° 1-71-0272/6  
DENOMINACIÓN: SUBITO  
PERIODO JUNIO 1994

Del control realizado a esta cuenta corriente, se observa que las planillas de liquidación de este juego, son confeccionadas en forma manuscrita por un empleado del Instituto, siendo algunas de ellas fotocopias y además no se encuentran debidamente firmadas en su totalidad por el responsable del área.-

Por otro lado, se observa que al agenciero se le da un plazo para pagar la compra de cupones para comercializar este juego y no existe en esta Rendición, la documentación que conste que el agenciero retiró estos cupones, con el compromiso de abonarlos posteriormente.-

Asimismo, también es necesario se presente en cada Rendición efectuada a este Tribunal, una planilla de stock del material existente, teniendo en cuenta las compras efectuadas a la Lotería de Jujuy y las ventas realizadas a los agencieros tanto en Ushuaia como en Río Grande.-

Por todo lo expuesto, se desafecta de la presente Rendición esta cuenta corriente, por ser insuficiente la documentación aportada, hasta tanto este Tribunal efectúe un profundo estudio de la misma desde sus comienzos, a los fines de poder determinar todo lo acontecido.-

CUENTA CORRIENTE N° 1-71-0251/1  
DENOMINACIÓN: GASTOS OPERATIVOS - BINGO USHUAIA

CUENTA CORRIENTE N° 3-71-0078/8  
DENOMINACIÓN: BINGO RÍO GRANDE  
PERIODO JUNIO 1994

Se verifica la falta de la documentación de respaldo tanto en Ingresos como en Gastos:

1 - En lo que se refiere a Ingresos, se presentan planillas en fotocopias de las recaudaciones semanales, no adjuntando mayor documentación.-

2 - En lo referente a Egresos, para el pago de premios (Bingo, Línea) solo figura en la planilla citada anteriormente, día, nombre y apellido, documento e importe que cobra el ganador del premio correspondiente, sin agregar otro tipo de documentación que acredite que el premio fue ganado y cobrado por el ganador. Por ejemplo, se observa en este periodo, que el día jueves 02 de Junio, según planilla resumen del 02-06 al 05-06-94, se pagó un Súper bingo, por un total de \$ 14.733,79, sin existir documentación de respaldo alguna.-

Por todo lo expuesto, se mantiene pendiente de aprobación la mencionada cuenta corriente, hasta tanto proporcionen a este Tribunal de Cuentas, la documentación arriba indicada.-

GASTOS EN PERSONAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



LIQUIDACIÓN DE HABERES CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 1994.-

Con respecto a la liquidación de haberes, se controló en forma selectiva, teniendo en cuenta la Escala Salarial vigente sin surgir observaciones al respecto.-

IMPORTA EL PRESENTE CAPÍTULO DE OBSERVACIONES:

EN CONCEPTO DE EGRESOS LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 51.920,99).-

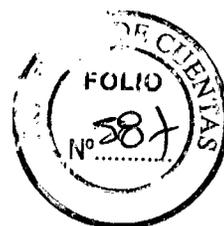
REVISÓ	
Confeccionó	
Controló	
V. E.	

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*  
Dra. ESTELA MARIS VANDERKAM  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
AL PRESENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 201 /96.-

OBSERVACIONES AL BALANCE GENERAL AL 30-06-1994

Analizando el resultado del período Abril - Mayo - Junio 1994, se determina que la ganancia del ejercicio es de \$ 486.993,43, lo que debe coparticipar de acuerdo al siguiente detalle:

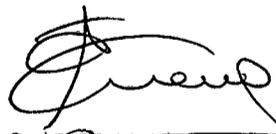
Coparticipación de acuerdo a la Ley N° 88:

<u>Organismo</u>		<u>Debió ser</u>	<u>Coparticipado</u>	<u>Diferencia no copart.</u>
Minist. Educ. y Cult.	30%	\$ 146.098,03	\$ 119.502.-	\$ 26.596,03
Minist. Salud y A.Soc.	33%	\$ 160.707,83	\$ 131.452.-	\$ 29.255,83
Fondo Prov. del Deporte	7%	\$ 34.089,55	\$ 27.884.-	\$ 6.205,55
Municip. de Ushuaia	10%	\$ 48.699,34	\$ 39.834.-	\$ 8.865,34
Municip. de Río Grande	10%	\$ 48.699,34	\$ 39.834.-	\$ 8.865,34
Comuna de Tolhuin	3%	\$ 14.609,80	\$ 11.950.-	\$ 2.659,80
Fondo de Becas	2%	\$ 9.739,86	\$ 7.967.-	\$ 1.772,86
I.P.R.A.	5%	\$ 24.349,68	\$ 19.917.-	\$ 4.432,68
<b>TOTALES.....</b>		<b>\$ 486.993,43</b>	<b>\$ 398.340.-</b>	<b>\$ 88.653,43</b>

Se deja constancia, que existe una diferencia de \$ 88.653,43 no coparticipada, y en el trimestre siguiente se observa que se coparticipa parte de ella por \$ 83.899,18, de ello, queda reflejada una diferencia no coparticipada de \$ 4.754,25, por lo que deberán explicar los motivos por el cual no se efectuó y además se observa que esta diferencia coparticipada se realiza fuera de término, según lo estipula la Ley N° 88 en su art. 19) que dice "Las distribuciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 (quince) días siguientes al cierre del trimestre respectivo.-"

T. C.
REVISO
Confección
Control
V. B.

  
C. P. N. EDUARDO R. LEORIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
ELMARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
DIPRESIDENCIA